



Resol. No.- 046-RC-GADMCH-2026
Chunchi, 23 de Marzo del 2026

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Marlene Cuñas
Abg. Dayann Quito Mgs.
Ing. Marisol Cabrera
Tlga. Marcia Martínez
Lcdo. Diego Espinoza
Sra. Isabel Flores
Presente.
De mi consideración:

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
JEFA DE LA UTMTTTSVCH
JEFA FINANCIERA GADMCH
CONTADORA MUNICIPAL
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
ASISTENTE TECNICO DE RENTAS

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Marzo del 2026, en el **QUINTO PUNTO.** Conocimiento y Resolución del informe Nro. 019.UTMTTTSVCH-2026, de fecha 05 de Marzo de 2026, suscrito por la Abg. Dayann Marisol Quito Mgs. sobre la aplicación de la exoneración del pago de matrícula vehicular anual para instituciones del sector público.- **RESUELVE: Srta. Anabel Villacres.-** Informe que concluye 1. Existe disposición legal expresa y vigente que exonera a las instituciones del sector público del pago de matrícula vehicular anual y valores conexos. 2. La aplicación es directa, inmediata y obligatoria. 3. El sistema informático nacional se encuentra habilitado para su ejecución automática. 4. El GAD Municipal debe formalizar su aplicación mediante Resolución de Concejo Municipal. Recomienda también que al concejo municipal, 1. Conocer el contenido del Memorando Nro.ANT-DTHAB-2026-0208M. 2. Aprobar mediante Resolución la aplicación de la exoneración del pago de matrícula vehicular anual, tasas de revisión técnica vehicular, tasas ambientales y valores conexos a favor de las instituciones del sector público. 3. Disponer a las Direcciones o Departamentos correspondientes la correcta implementación administrativa y tecnológica de la medida. Procedo a dar lectura también con su venia señorita alcaldesa, el Memorando Nro. ANT.DTHAB-2026-0208-M de fecha Quito, 27 de enero de 2026, informe que en su parte pertinente de la disposición menciona: En virtud de lo expuesto, se dispone a las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial que, en el ámbito de sus competencias: 1. Comuniquen formalmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de su respectiva jurisdicción que las instituciones del sector público se encuentran exentas del pago de la matrícula vehicular anual, tasas de revisión técnica vehicular, tasas ambientales y cualquier otro valor conexo, conforme a la Disposición General Trigésima Quinta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 2. Coordinen y verifiquen que los procesos de revisión técnica vehicular y matriculación de las unidades pertenecientes a instituciones del sector público se realicen sin exigir el pago de los valores exonerados, utilizando la funcionalidad habilitada en los sistemas informáticos institucionales. 3. Aseguren la correcta aplicación y la trazabilidad administrativa y tecnológica de los trámites



efectuados, conservando los registros electrónicos y documentales correspondientes, para fines de control interno y control posterior. La presente disposición tiene por finalidad garantizar una aplicación uniforme, oportuna y legal del marco normativo vigente, prevenir cobros indebidos y asegurar la correcta prestación del servicio público, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse del incumplimiento de lo aquí dispuesto. Es todo cuanto reza del informe señorita alcaldesa, señor y señoritas concejales. **Lic. Jessica Reyes.-** Está a consideración de ustedes compañeros, se ha dado lectura la parte pertinente del informe de la jefa de la unidad de tránsito con su respectiva resolución de tránsito para que podamos resolver y aplicar acá en la institución, en este caso se trata es de la aplicación de la exoneración del pago de la matrícula vehicular anual para instituciones del sector público. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Bueno, se procede a elevar a moción, ya que se revisa el informe nacional y el informe emitido por tránsito a nivel cantonal, se eleva a moción para que se dé por aprobado. **Lic. Jessica Reyes.-** Existe una moción vertida por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre, si algún señor concejal acoge la moción. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal alterna Margori Santander. **Srta. Margori Santander.-** Acojo la moción vertida por la Lic. Laura Aguirre. **Lic. Jessica Reyes.-** Existe una moción acogida por la compañera, si existe alguna otra moción, caso contrario proceda a tomar votación señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, señor y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la Srta. Concejal Lic. Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por la señorita concejal alterna Srta. Margori Santander. Señorita concejal Tlga. Jesenea Idrovo. **Tlga. Jesenea Idrovo.-** Aprobado. **Srta. Anabel Villacres.-** Señor concejal Jostin Gualpa. **Sr. Jostin Gualpa.-** Aprobado. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre, se ratifica en su moción. **Lic. Laura Aguirre.-** Correcto señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita concejal Margori Santander, se ratifica en el apoyo a la moción. **Srta. Margori Santander.-** Correcto. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, su voto. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, señor y señoritas concejales cabe recalcar que no se toma votación al Ing. Santiago Montero, ya que se encuentra en una delegación de la Srta. Alcaldesa. Dicho esto con unanimidad del pleno resuelven aprobar la moción vertida por la Lic. Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por la Srta. Margori Santander.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Susmy Naranjo Peñafiel.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO (S).

